

CAMBIOS METODOLÓGICOS EN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Costo de la Vida en Lima

Desde 1901 hasta 1949, el Índice de Costo de la Vida fue elaborado y publicado por el Ministerio de Hacienda. y Comercio. Se consideraba la canasta de consumo de Lima Metropolitana y comprendía cuatro grandes grupos: Alimentación (55%), Habitación (18%), Indumentaria (12%) y Diversos (15%).

Inicialmente, el grupo de Alimentación incluía 18 alimentos, de los cuales Pan y Carnes representaba el 50 por ciento de este grupo. Posteriormente se incluyeron más alimentos, totalizando 46, y las ponderaciones se ajustaron a partir de los resultados de la Encuesta sobre Presupuesto de Familias Obreras realizada en Lima en noviembre de 1940 por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Marcos.

Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana

A partir de 1950, el INEI es la institución encargada de calcular y publicar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana. Hasta 1979 la canasta considera cuatro grandes grupos (alimentación, habitación, industria y diversos). A partir de 1980 se consideran ocho grandes grupos de consumo.

Se realizaron las siguientes encuestas de consumo: Encuesta de Presupuestos Familiares (1956/1957), Encuesta de Hogares (1964/1965), Encuesta Nacional de Consumo (1971/1972), ENAPROM I (1977/1978), ENAPROM III (1988), ENAPROM IV (1989), ENSECO (1990) y ENAPROM (1993/1994).

CAMBIOS METODOLÓGICOS EN TIPO DE CAMBIO

Hasta octubre de 1977 se considera el tipo de cambio del mercado de certificados cuando disponible y en caso contrario, el correspondiente al mercado de giros (1960 – 1966). A partir de noviembre de 1977 se considera el del mercado único de cambios. Entre enero de 1979 y julio de 1985, corresponde al tipo de cambio de los CBME.

Desde agosto de 1985 hasta julio de 1986, se ha considerado el tipo de cambio del Mercado Financiero. Entre agosto de 1986 y julio de 1987, se ha considerado el tipo de cambio del Mercado Financiero de Libre Circulación. El tipo de cambio de agosto de 1987 fue fijado por el BCR, en tanto se instalaba la Mesa de Negociación de los CBME. A partir de setiembre de 1987, corresponde a la cotización promedio ponderada del total de las operaciones efectuadas en la Mesa de Negociación de los CBME.

Desde mayo de 1988 se ha considerado el tipo de cambio de oferta y demanda de billetes (sistema bancario) consignado por la SBS.